

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 348 de 2009, ejecución número 203 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leire Ortiz de Zárate Sopeña, contra la empresa “Pasadena Viajes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de ampliación de ejecución de fecha 2 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación, se tiene por ampliada la ejecución por importe de 7.308,25 euros correspondientes a salarios de tramitación pendientes, y 1.461,65 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

Se acuerda la mejora de embargo y a tal fin, procédase a oficiar a la Sala de lo Civil y Penal de Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a fin de que remitan a la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2512/0000/64/0203/09, abierta en “Banesto”, agencia sita en calle Orense, número 19, 28020 Madrid, la cantidad de 8.769,90 euros para cubrir el resto salarios de tramitación pendientes e intereses y costas provisionalmente calculados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pasadena Viajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.838/11)